



CIRCULAR No. 008

PARA: ALCALDES, DIRECTORES DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS DEL ORDEN MUNICIPAL, GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, GERENTES DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y GERENTES LIQUIDADORES.

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

ASUNTO: NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2014

Respetados Señores:

El artículo 267 de la Constitución Política, en su inciso 3° establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Así mismo, el artículo 272 *ibídem*, señala que los contralores departamentales, distritales y municipales, ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica, de conformidad con lo estipulado en el artículo 268 Constitucional.

En aras de dar cumplimiento a la labor misional de control y vigilancia a los recursos puestos a disposición de los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Caquetá, en particular en el cumplimiento del principio de economía consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, como uno de los principios que rigen la actuación administrativa, se conmina a los sujetos y puntos de control destinatarios de esta circular sobre la obligación de expedir los actos administrativos en relación con las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto conforme lo ha establecido el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por los Decretos No.2209 de 1998, 212 de 1999 y 2785 de 2011, esto, teniendo en cuenta que el artículo 2 del decreto nacional 1737 de 1998, dispone "*Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas*".

Por lo anterior este órgano de control exhorta a todos los representantes legales sobre la obligación legal que tienen de expedir el acto administrativo mediante el cual se adopten dichas medidas, e igualmente, remitir copia del mencionado acto administrativo al correo institucional contactenos@contraloriadelcaqueta.gov.co.

Cordial saludo,



GUSTAVO ESPINOSA FERLA
Contralor Departamental

Proyectó : Dra. Gloria Villalba González, D.T.C.F.I